



**AUTORIZA TRASLADO PATENTE
COMERCIAL**

DECRETO EXENTO N° 10405 /
CALBUCO, 04 OCT 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006, Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial de fecha 30-SEPTIEMBRE-2013, Presentada por Don(a) ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACION BIOSUSTENTABLE LIMITADA.-

domiciliado en CALBUCO, calle LOS LAURELES Nº 12, POBLACION EL BOSQUE, de la comuna, fono

2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 116 - de fecha 23 DE SEPTIEMBRE- 2013.-

3.- El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución N° de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

AUTORIZASE TRASLADO patente comercial de OFICINA ADMINISTRATIVA ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACION ROL 201497.-

propiedad de ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACION BIOSUSTENTABLE LIMITADA.-, R.U.T.N° 76.089.244-9

a su nuevo local ubicado en CALBUCO, calle LOS LAURELES Nº 12- POBLACION EL BOSQUE

del presente año, 2013.- Dicho traslado se hace a contar del SEGUNDO semestre

NOTESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



**RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO**

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control. |
| 2.- Secretaría. | 6.- Rentas y Patentes. |
| 3.- Finanzas. | 7.- Of. Partes. |
| 4.- Tesorería. | |

28	sociedad sera <u>ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACION BIOSUSTENTABLE</u>
29	LIMITADA "; sin embargo, la compañía podrá funcionar y actuar inclusive con los bancos y
30	las instituciones públicas y privadas, con el nombre de " BIOSUSTENTABLE LTDA. ".